

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2002.**

**HORA: 19,30.**

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Ramón MORATINOS OLORON,  
D. José María LÓPEZ MARTÍN,  
D. José María AHECHU ZUNZARREN,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,  
D. Julio URDIN ELIZAGA.

**SECRETARIA INTERINA:** Dña. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente justifica la urgencia por la necesidad de corregir el error detectado en la calificación del “Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Mokarte: “Mina”, y para aprobar este acuerdo en el plazo más breve posible para su remisión al Boletín Oficial de Navarra.

El Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

No se producen intervenciones,

Y por unanimidad es aprobada la urgencia.

**SEGUNDO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la corrección de error material de la aprobación del proyecto de urbanización de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación realiza una breve explicación incidiendo en que se trata de un mero error material sin trascendencia práctica.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

**ANTECEDENTES**

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte en sesión de 5 de julio de 2001 aprobó inicialmente como “Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Mokarte: “Mina”.

Segundo.- Dicha aprobación inicial fue publicada en la prensa el día 30 de julio de 2001 y en el Boletín Oficial de Navarra el 13 de agosto del mismo año, núm. 98.

Tercero.- En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002 aprobó definitivamente el este Proyecto, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra el día 22 de abril de 2002, núm.49.

Cuarto.- En la actualidad se ha detectado un error material en la calificación del referenciado Proyecto debido a que se denominó "Proyecto de Urbanización de la UE1 de Mokarte" y se debería haber denominado **"Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Mokarte"**.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- En virtud a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración Pública podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes a sus actos.

**SE ACUERDA:** 1º.- Corregir el error material detectado en el Proyecto de Urbanización de Mokarte por lo que a su nombre se refiere, denominándolo **"Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Mokarte"**, y aprobar inicialmente el expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, El Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria Interina, doy fe.